

Regula las zonas de escalada, accesos y los recursos naturales del espacio

El plan de protección de los Pinares de Rodeno sale a información pública

REDACCIÓN

/Teruel

El Boletín Oficial de Aragón publicó en el día de ayer el anuncio de la Dirección General del Medio

Natural por el que se somete a información pública el proyecto del Decreto por el que se aprueba el plan de protección del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno en la Sierra de Albarracín. Este plan regula las zonas de escalada, los accesos y los recursos naturales que tiene el Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno, que abarca términos municipales de Albarracín, Bezas y Gea de Albarracín.



El Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno de la Sierra de Albarracín posee unas peculiaridades geológicas y vegetales extraordinarias

Fuentes del Patronato del Paisaje

Protegido de los Pinares de Rodeno informaron que el plan que se ha elaborado por consenso de los miembros que integran el Patronato pretende una regulación. "El plan elaborado regula los usos de lo que se puede y no se puede hacer en el espacio del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno".

Las mismas fuentes añadieron que la regulación del Paisaje Protegido de los Pinares de Rodeno recoge "los accesos, los lugares que están abiertos al público, las restricciones, la delimitación de la zona de escalada, ya que hay lugares prohibidos porque anidan aves, o la regulación de la recogida de hongos. En definitiva, regula los recursos naturales que tiene que tener un espacio protegido".